



## ACUERDO DEL TRIBUNAL-PROMOCION INTERNA

El Tribunal del proceso selectivo para cubrir plazas por promoción interna en las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en reunión de 8 de febrero de 2018, ha acordado:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **anular el acuerdo de fecha 6 de febrero de 2018**, por el que se acordaba abrir nuevamente plazo para la presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso del proceso selectivo, por ser contrario a lo dispuesto en el artículo 32.3 del citado texto legal; en consecuencia se tiene por terminado dicho plazo no siendo posible la presentación de nueva documentación a los efectos de valoración de méritos de la fase de concurso.

En Madrid, a 8 de febrero de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

-Javier Moríñigo Villaboa-

